



SEÑOR CUARTO, DIEZ MA-
 RAVEDIS, AÑO DE MIL SEIS-
 CIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

Yo el Rey abut Lorenzo Jansoutis y parte
 obeso abut hernando de elvira Juan Lou-
 co portugal fueron a listados y para
 lo de los servas hombrs deuros Maxo-
 cheros sin depenancia ni contradiccion
 haicndo la corra lo ajenal coio de tal
 publica segun que parue por publico =
 de lo que se tubo y informado con el Rey
 fado que ha de ser de hallamos ser tales
 hijos de los de elvira Lorenzo Jansoutis
 y consorte hallados en posesion dello
 Quis lo contrario no se lo tienen consentido
 y asi seuen ser tenidos y depuados ma-
 nutenidos y para lo de elvira de
 talos hijos de los de elvira declarados asi to-
 rando lo de qual quier lista o su par-
 timiento que no corra por la anu o blica
 admiriendo lo otorga lo oficio que se dan
 en tal anu o blica lo que son hijos de los
 como lo son lo de los de elvira gozar de lo
 por sus puros capitales herencias y libe-
 rades no seba de los de los de elvira
 de haicndo lo que conbenza por dms
 Para declaracion de lo de los de elvira segun
 lo que aso a que por mor de lo de elvira sera may